



En relación con el contrato suscrito con la *UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. - Santatecla Arquitectos S.L.P* para la prestación del servicio de **dirección de las obras de sustitución de máquinas de producción de frío en el Edificio de la Nau (2016-SE013)**, con fecha 11 de mayo de 2017 se formalizó acuerdo por el que se incluía dentro del objeto del contrato la redacción y dirección del modificado nº 1 del proyecto.

El nuevo precio del contrato como consecuencia de la modificación, se calculó aplicando sobre el presupuesto de ejecución material (PEM) estimado para el proyecto modificado los porcentajes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 y 31 del pliego aplicable. No obstante, en el acuerdo se estableció que una vez aprobado el proyecto modificado, podría ser necesario reajustar el precio del contrato a la vista del PEM definitivo del mismo.

Una vez aprobado el proyecto modificado nº 1, se comprueba que se ha producido un incremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente (del PEM estimado inicial total establecido en 117.488,71 euros se ha pasado a un PEM definitivo total de 185.244,82 euros). Se ha aportado por parte de la empresa contratista informe de fecha 2 de mayo de 2017 en el que justifica el mencionado incremento. Se ha recabado también informe de fecha 23 de mayo de 2017 de la Unidad Técnica de esta Universitat, en el que se manifiesta la conformidad con la justificación aportada.

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio del mismo se calcule en función del nuevo PEM.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada, para que guarde proporción con el importe definitivo de la misma.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Reajustar el precio del contrato de **dirección de las obras de sustitución de máquinas de producción de frío en el Edificio de la Nau (2016-SE013)**, adjudicado a la *UTE Valnu Servicios de Ingeniería, S.L. - Santatecla Arquitectos S.L.P*, por aplicación de lo establecido en las cláusulas 27 y 31 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	3.630,80 €	762,47 €	4.393,27 €
Dirección	17.237,14 €	3.619,80 €	20.856,94 €

2. Contraer contablemente los créditos adicionales necesarios como consecuencia del reajuste acordado.
3. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada a este contrato, de manera que resulten inmovilizadas las cantidades que se detallan a continuación relacionadas con cada una de las prestaciones a realizar:

Redacción	181,54 €
Dirección	861,86 €

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 13 de junio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo

